

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL  
SECRETARIA MUNICIPAL



*R. Hernández*

DECRETO N° 1478

QUINTA NORMAL, 13 NOV 2015

LA ALCALDIA DE QUINTA NORMAL DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Carta de la Secretaria de la Junta de Vecinos N° 30 Lucero de Noviembre, doña María Inés Cabrera Villavicencio, que solicita autorización para cierre de calle el día 14-11-2015.
2. Carta de fecha 09-11-2015, de doña Isabel Bravo Baeza, Rut. N° 11.318.026-9, en representación del Comité de Navidad "Confraternidad", que solicita cierre de calle, para el día 14-11-2015.
3. Providencia de fecha 09-11-2015 y Oficio Ord. N° 1171 de fecha 11-11-2015, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
4. Providencia del Sr. Administrador Municipal, de fecha 11-11-2015.
5. Fotocopia Certificado vigencia Personalidad Jurídica extendido por la Secretaria Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado, fue publicado en el Diario Oficial de fecha 26-07-2006.

Ley N° 20.851, que regula la realización de bingo, lotería, u otros sorteos, con fines benéficos o solidaridad.

Lo establecido en el artículo 14 Título V, número 14.3 letra e, de la Ordenanza de Derechos 2015.

DECRETO

AUTORIZASE AL COMITÉ DE NAVIDAD "CONFRATERNIDAD", REPRESENTADO POR DOÑA ISABEL BRAVO BAEZA, RUT. N° [REDACTED], DE LA UNIDAD VECINAL N° 30 "LUCERO DE NOVIEMBRE", PARA EL CIERRE DEL PASAJE CONFRATERNIDAD, ENTRE TEGUALDA Y LO ESPINOZA, EL DIA SABADO 14 DE NOVIEMBRE 2015, A PARTIR DE LAS 21:00 HASTA LAS 02:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE, CON EL OBJETO DE REALIZAR UNA PEQUEÑA LOTERIA POPULAR.

LA ORGANIZADORA DE LA ACTIVIDAD INDIVIDUALIZADA ANTERIORMENTE SERA RESPONSABLE DE VELAR POR LA SEGURIDAD DE LOS PEATONES, DISPONER DISPOSITIVOS MOVILES QUE IMPIDAN EL INGRESO DE VEHICULOS, DAR LAS FACILIDADES EN LA CIRCULACION DE RESIDENTES E INGRESO DE VEHICULOS EN CASO DE EMERGENCIAS, Y COORDINAR CON CARABINEROS DE CHILE Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTA ACTIVIDAD, ADEMAS, EL LUGAR DEBE QUEDAR EN BUENAS CONDICIONES, VELAR POR EL ASEO DEL LUGAR Y RESPONDER POR EVENTUALES DAÑOS EN EL MOBILIARIO URBANO.

EL DEPARTAMENTO DE PATENTES MUNICIPALES PROCEDERA A COBRAR LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

FDO.: DAVID SIERRA CISTERNAS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL Y EUGENIA VERGARA MUÑOZ, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE COMUNICO A UD., PARA SU CONOCIMIENTO.

  
EUGENIA VERGARA MUÑOZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

DSC.EVM.ecs.

Ant.:3624/2015.

Distribución: 2310.-

Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Presupuesto y Contabilidad, Dirección de Control, Tesmu., Dirección de Tránsito y Transporte Público, Alcaldía, 22° Comisaría de Carabineros de Chile, Juzgado de Policía Local, Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Obras Municipales, Interesada, Dirección de Operaciones y Servicios a la Comunidad, Dirección de Asesoría Jurídica, Departamento de Patentes Municipales, Antecedentes y Archivo.